REVISTA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GOBERNABILIDAD – ISSN 2789-0937
Vol. 6/ 2026/ Publicación Continua
***Recibido**: 20/2/2026 - **Revisado**: 9/3/2026 - **Aceptado**: 7/4/2026- **Publicado**: 9/9/2026*
***Evaluación:** Doble ciego*

ARTÍCULO ORIGINAL

AUTONOMÍA FINANCIERA Y CAPACIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL EN PARAGUAY: INCIDENCIA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO, GESTIÓN CATASTRAL Y DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES

Municipal Financial Autonomy and Tax Capacity in Paraguay: The Impact of the Property Tax, Cadastral Management, and Dependence on Intergovernmental Transfers

DOI: https://doi.org/10.65740/17gm0n61

Carlos Roberto Olmedo Melgarejo
Universidad Columbia del Paraguay.
ORCID: https://orcid.org/0009-0009-7299-1572
Autor de correspondencia: carlosolmedo79@gmail.com

Resumen

La autonomía financiera municipal constituye un componente esencial de la descentralización fiscal y del funcionamiento efectivo de los gobiernos locales. En Paraguay, pese al reconocimiento constitucional de la autonomía política, administrativa y financiera, persiste una marcada dependencia de transferencias intergubernamentales, especialmente de los recursos provenientes de Royalties y del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

El presente artículo analiza la incidencia del impuesto inmobiliario en la estructura de ingresos municipales y su relación con la capacidad de gestión del recurso tierra, considerando el rol del catastro como soporte de la tributación local y como instrumento de seguridad jurídica. Se adopta un enfoque metodológico mixto, con diseño no experimental y alcance descriptivo-comparativo, basado en el análisis de datos presupuestarios de 159 municipios durante un período de cinco años, complementado con encuestas, entrevistas y observación directa.

Los resultados evidencian una alta concentración de la recaudación del impuesto inmobiliario, una ejecución presupuestaria heterogénea y una dependencia estructural de transferencias externas, asociadas a la desactualización catastral y a debilidades en la gestión tributaria. Se concluye que la autonomía financiera municipal se configura, en gran medida, como un principio formal, condicionado por limitaciones estructurales en la gestión territorial y fiscal. En este contexto, se propone un marco proyectivo orientado a fortalecer la gestión catastral, la coordinación interinstitucional y la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales.

Palabras clave: autonomía municipal; impuesto inmobiliario; catastro; descentralización fiscal; Paraguay.

Abstract

Municipal financial autonomy constitutes a key component of fiscal decentralization and the effective functioning of local governments. In Paraguay, despite the constitutional recognition of political, administrative, and financial autonomy, a high dependence on intergovernmental transfers persists, particularly on Royalties and the National Fund for Public Investment and Development (FONACIDE).

This article analyzes the impact of property tax revenues on municipal income structures and their relationship with land management capacity, considering the cadastre as both a foundation of local taxation and a mechanism for legal certainty in property rights. A mixed-methods approach is adopted, with a non-experimental design and descriptive-comparative scope, based on the analysis of budgetary data from 159 municipalities over a five-year period, complemented by surveys, interviews, and direct observation.

The findings reveal a high concentration of property tax collection, heterogeneous budget execution, and a structural dependence on external transfers, associated with outdated cadastral systems and institutional weaknesses in tax administration. It is concluded that municipal financial autonomy remains largely a formal principle, constrained by structural limitations in territorial and fiscal management. In this context, a prospective framework is proposed to strengthen cadastral management, interinstitutional coordination, and the financial sustainability of local governments.

Keywords: municipal autonomy; property tax; cadastre; fiscal decentralization; Paraguay.

Cómo citar: Olmedo Melgarejo, C. R.(2026). Autonomía financiera y capacidad tributaria municipal en Paraguay: incidencia del impuesto inmobiliario, gestión catastral y dependencia de transferencias intergubernamentales. *Revista Internacional de Investigación en Gobernabilidad, 6*, 243-250 https://doi.org/10.65740/17gm0n61

***Editor responsable**: Sergio David González Ayala, Posgrado Columbia, Asunción, Paraguay, riig@posgradocolumbia.edu.py*
***Derechos de autor**: © 2026 Carlos Roberto Olmedo Melgarejo. El autor conserva los derechos de autor.*
***Licencia**: Este artículo se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0* Internacional (CC BY 4.0).

Introducción

La descentralización fiscal y la autonomía municipal constituyen pilares fundamentales en la organización del Estado contemporáneo, en tanto permiten una asignación más eficiente de los recursos públicos y fortalecen la rendición de cuentas a nivel local (Bird & Smart, 2002). En el caso paraguayo, la Constitución Nacional de 1992 (Asamblea Nacional Constituyente, 1992) reconoce a los municipios autonomía política, administrativa y financiera, así como la potestad de gestionar su patrimonio y percibir tributos propios. Entre estos, el impuesto inmobiliario adquiere un carácter estratégico, al constituir un tributo de base territorial directamente vinculado a la gestión del suelo (Finot, 2005).

No obstante, a más de tres décadas de vigencia del ordenamiento constitucional, la evidencia empírica sugiere la persistencia de una brecha significativa entre la autonomía formalmente reconocida y su ejercicio efectivo mediante la aplicación de la ley orgánica municipal (Congreso Nacional del Paraguay, 2010). En la práctica, los gobiernos municipales presentan una elevada dependencia de transferencias intergubernamentales, particularmente de los recursos derivados de Royalties y del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE (Congreso Nacional del Paraguay, 2012), lo que condiciona su capacidad de planificación, inversión y provisión de servicios públicos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022).

Si bien la literatura especializada ha abordado esta problemática desde enfoques predominantemente normativos o mediante estudios de caso, subsiste un vacío en análisis de alcance nacional que integren la dimensión fiscal con la gestión territorial. En particular, resulta insuficientemente explorada la relación entre la capacidad de recaudación del impuesto inmobiliario y el estado de los sistemas catastrales, pese a que estos constituyen la base técnica para la determinación de la materia imponible y un elemento clave para la seguridad jurídica de la propiedad (Banco Interamericano de Desarrollo, 2023).

En este contexto, el presente estudio se propone analizar la incidencia del impuesto inmobiliario en la estructura de ingresos municipales y su relación con la dependencia de transferencias intergubernamentales, incorporando la capacidad de gestión catastral como variable explicativa central. La hipótesis de trabajo sostiene que la debilidad en la gestión del catastro limita la expansión de la base tributaria local y contribuye a la persistencia de una dependencia estructural de recursos externos.

El aporte del artículo radica en la integración de evidencia cuantitativa y cualitativa a partir del análisis de 159 de los 263 municipios, lo que permite identificar patrones estructurales de comportamiento fiscal a nivel nacional y aportar insumos para el diseño de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la autonomía financiera municipal.

Metodología

El estudio se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas con el propósito de analizar de manera integral la estructura de ingresos municipales y su relación con la gestión del impuesto inmobiliario y del catastro.

El diseño de investigación fue no experimental, dado que no se manipularon variables, y de alcance descriptivo-comparativo, orientado a identificar patrones de comportamiento fiscal y niveles de dependencia de transferencias intergubernamentales entre distintos tipos de municipios según clasificación dada por Decreto Presidencial N.º 3934(2025).

Población y criterio de inclusión

La población estuvo conformada por el total de municipios de la República del Paraguay (263 municipalidades) sin exclusión, el criterio de inclusión fue contar con información presupuestaria del periodo comprendido del 2020 al 2024 provista en su totalidad por el Ministerio de Economía y Finanzas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2025).

Para la selección de la muestra, se aplicó un muestreo aleatorio por sorteo, previa estratificación del universo de municipalidades en los tres grupos (A, B y C) conforme a criterios de clasificación establecidos en la normativa vigente. A partir de dicha estratificación, se procedió a la selección por sorteo de las unidades de análisis, garantizando representatividad territorial y diversidad institucional obteniendo como resultado una muestra integrada por 158 municipios de los tres grupos (A, B y C), a los cuales se incluyó el municipio de Asunción como capital de Paraguay y al ser el único municipio que no corresponde a ninguno de los grupos descriptos en el decreto N.º 3934(2025).

Asimismo, los 159 municipios de la muestra fueron clasificados según su nivel de dependencia fiscal (alta, media y baja) en función de la proporción de transferencias intergubernamentales en sus ingresos totales.

Instrumentos de recolección de datos

Para el componente cuantitativo, se utilizaron matrices de análisis de datos presupuestarios correspondientes al periodo 2020-2024, considerando variables como recaudación del impuesto inmobiliario, participación de transferencias intergubernamentales provenientes de Royalties y del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y niveles de ejecución presupuestaria.

En el componente cualitativo, se aplicaron encuestas estructuradas y entrevistas semiestructuradas. Las encuestas se organizaron en torno a las siguientes dimensiones: (i) gestión tributaria municipal, (ii) estado del catastro, y (iii) dependencia de transferencias. Cada dimensión incluyó indicadores específicos, tales como nivel de actualización catastral, eficiencia en la recaudación, dificultades operativas y percepción de dependencia fiscal, operacionalizados a través de ítems concretos.

Las encuestas permitieron relevar información estandarizada sobre percepciones institucionales y prácticas de gestión, mientras que las entrevistas se estructuraron en categorías de análisis vinculadas a limitaciones operativas, capacidades institucionales y articulación interinstitucional de gestión tributaria y catastral lo que permitió profundizar en aspectos cualitativos.

Por su parte, la observación directa se llevó a cabo mediante un formulario estructurado previamente validado por expertos, orientado a relevar aspectos operativos de la gestión municipal. Este instrumento permitió registrar información sobre el estado del catastro, la organización de los procesos de recaudación, la disponibilidad de recursos institucionales y el nivel de sistematización de la información administrativa.

Procedimiento de recolección de datos

La información cuantitativa fue recopilada a partir de registros oficiales de ejecución presupuestaria y bases de datos institucionales correspondientes al período 2020-2024. Los datos cualitativos fueron recolectados mediante trabajo de campo, incluyendo la aplicación directa de encuestas y entrevistas a funcionarios municipales y actores clave del manejo catastral y registral a nivel nacional, además de la observación directa de procesos administrativos en municipalidades seleccionadas también por sorteo aleatorio.

Análisis de datos

El análisis de datos se realizó mediante técnicas de estadística descriptiva para el componente cuantitativo, incluyendo medidas de participación, concentración y ejecución presupuestaria. En paralelo, el análisis cualitativo se desarrolló mediante la sistematización y categorización temática de las respuestas obtenidas en encuestas y entrevistas, sumadas a las obtenidas en la observación directa permitiendo identificar patrones recurrentes y factores explicativos de la dependencia fiscal. La integración de los enfoques se llevó a cabo a través de un proceso de triangulación metodológica (cuantitativo + cualitativo + observación directa), con el fin de fortalecer la validez interna de los resultados.

Consideraciones éticas

Se garantizó la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes, así como el uso exclusivo de los datos con fines académicos.

La participación en encuestas y entrevistas fue voluntaria y se aseguró el anonimato de los colaboradores entre ellos intendentes, directores de administración y finanzas de las municipalidades, responsables de catastro y funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas vinculados a la gestión territorial.

Resultados

El análisis de los datos presupuestarios correspondientes al período 2020–2024 evidencia una marcada heterogeneidad en la recaudación del impuesto inmobiliario entre los municipios de los distintos departamentos del país. Se observa, en la Tabla 1 y Figura 1, una alta concentración de los ingresos, donde municipios de tres departamentos —Central, Capital e Itapúa— acumulan más del 60% del total recaudado a nivel nacional, lo que refleja una distribución territorial desigual de la capacidad tributaria municipal.

Tabla 1. *Participación acumulada del impuesto inmobiliario por Departamento (2020–2024)*

N°	Departamento	Acumulado 2020-2024 Gs	Participación Acumulada %
1	Central	433.313.043.204	25,98
2	Capital	386.632.911.460	23,18
3	Itapúa	185.929.243.450	11,15
4	Alto Paraná	90.999.145.210	5,46
5	Cordillera	80.218.604.874	4,81
6	Caaguazú	70.675.849.162	4,24
7	Amambay	64.176.059.282	3,85
8	Boquerón	56.205.424.241	3,37
9	Canindeyú	53.856.572.281	3,23
10	Presidente Hayes	49.578.865.825	2,97
11	Concepción	46.159.475.691	2,77
12	Paraguarí	44.525.511.012	2,67

N°	Departamento	Acumulado 2020-2024 Gs	Participación Acumulada %
13	Misiones	32.320.418.996	1,94
14	San Pedro	27.364.046.031	1,64
15	Caazapá	24.463.628.595	1,47
16	Ñeembucú	16.523.189.821	0,99
17	Guairá	5.111.041.452	0,31
		1.668.053.030.587	**100**

Fuente: Elaboración propia con base a datos oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas.

En términos agregados, la recaudación total del impuesto inmobiliario de los 159 municipios objeto de estudio alcanzó la suma de Gs. 1.668.053.030.587 durante el período analizado. La participación relativa muestra que los municipios del departamento Central concentran el 25,98%, seguido de los municipios de la Capital con el 23,18% e Itapúa con el 11,15%, mientras que los municipios de otros departamentos presentan niveles significativamente menores de recaudación impositiva.

Figura 1. *Distribución de recaudación acumulada del impuesto inmobiliario (2020-2024)*



Fuente: Elaboración propia con base a datos oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas.

En relación con la ejecución presupuestaria, el promedio general se situó en 74,2% para el conjunto de los 159 municipios analizados. Sin embargo, este valor promedio encubre diferencias relevantes entre municipalidades, tanto en términos de capacidad de ejecución como de composición de ingresos.

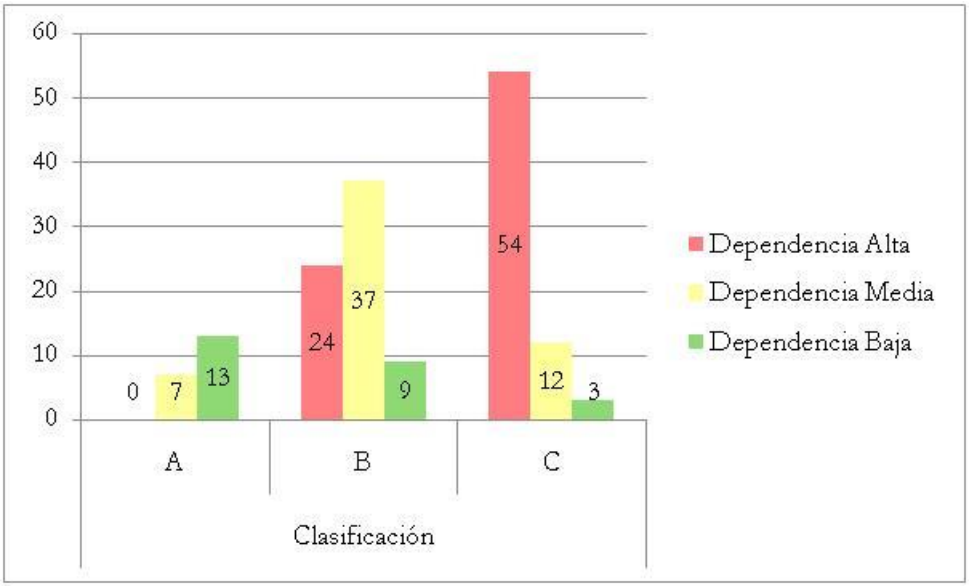
Tabla 2. *Relación presupuestaria de transferencias (2020–2024) por tipo de municipalidad*

	Clasificación de municipalidades						Subtotal por dependencia
	A		B		C		
Dependencia	Alta	0	Alta	24	Alta	54	78
	Media	7	Media	37	Media	12	56
	Baja	13	Baja	9	Baja	3	25
Subtotal por clasificación		20		70		69	**159**
							Muestra

Fuente: Elaboración propia con base a datos oficiales del MEF y Decreto N.º3934/25.

En cuanto a la estructura de financiamiento municipal, se constató que el 40,6% de los ingresos ejecutados provino de transferencias intergubernamentales, principalmente de Royalties y FONACIDE. Para analizar esta situación, se aplicó una tipología de dependencia fiscal municipal basada en los siguientes rangos: **dependencia alta**, igual o superior al 50%; **dependencia media**, superior al 25% e inferior al 50%; y **dependencia baja**, igual o inferior al 25%. La clasificación permitió identificar que 78 municipalidades presentan alta dependencia de las transferencias, 56 registran dependencia media y 25, baja dependencia. Estos resultados revelan que una proporción importante de los gobiernos municipales objeto de estudio mantiene estructuras de ingresos significativamente condicionadas por recursos provenientes del Gobierno central, tal como se observa en la Tabla 2 y la Figura 2.

Figura 2. *Municipios por tipo y dependencia*



Fuente: Elaboración propia con base a datos oficiales del MEF y Decreto N.º3934/25.

Los resultados obtenidos a partir de las encuestas aplicadas evidencian debilidades estructurales en la gestión tributaria y catastral de los municipios analizados. Como se observa en la Tabla 3, el 69% de los municipios reporta contar con catastros desactualizados, mientras que el 84% manifiesta dificultades en la recaudación del impuesto inmobiliario. Asimismo, el 93% de los encuestados reconoce que las transferencias intergubernamentales tienen un impacto significativo en la estructura de ingresos municipales, lo que refuerza la evidencia de una alta dependencia fiscal.

Tabla 3. *Resultado de encuesta/entrevista por ítems seleccionados*

N°	Dimensión	Ítem evaluado	Resultado (%)
1	Gestión catastral	Municipios con catastro actualizado	31%
		Municipios con catastro desactualizado	69%
2	Gestión tributaria	Dificultades en la recaudación del impuesto	84%
3	Dependencia fiscal	Municipios con alta dependencia de transferencias	49%
		Impacto significativo de transferencias	93%

Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas (2025).

Las entrevistas realizadas permitieron complementar los resultados cuantitativos, según se observa en la Tabla 4 con la identificación de limitaciones en la capacidad institucional, debilidades en la actualización catastral y restricciones en la gestión tributaria. Asimismo, se evidenció una débil articulación entre los niveles de gobierno, lo que incide en la eficiencia del sistema de financiamiento municipal.

Tabla 4. *Síntesis de resultados cualitativos*

N°	Categoría	Hallazgo principal
1	Capacidad institucional	Limitaciones técnicas y operativas
2	Gestión catastral	Falta de actualización sistemática
3	Gestión tributaria	Baja eficiencia recaudatoria
4	Coordinación institucional	Débil articulación entre niveles

Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas (2025).

La observación directa realizada en municipalidades seleccionadas permitió corroborar los resultados obtenidos a través de los instrumentos cuantitativos y cualitativos. Como se presenta en la Tabla 5, se evidencian limitaciones en la gestión catastral, particularmente en la actualización de registros y en el uso de herramientas digitales. Asimismo, se observaron debilidades en los sistemas de recaudación y control de morosidad, así como una disponibilidad reducida de recursos humanos especializados.

En términos de gestión administrativa, la información disponible se caracteriza por una sistematización parcial, lo que dificulta la toma de decisiones basada en datos. Por otro lado, la coordinación institucional con organismos del nivel central se presenta como limitada, lo que incide en la implementación de políticas integradas de gestión territorial y tributaria.

Tabla 5. *Síntesis de observación directa en municipalidades seleccionadas*

N°	Dimensión observada	Indicador evaluado	Resultado observado
1	Gestión catastral	Existencia de catastro actualizado	Limitada
		Uso de herramientas digitales	Bajo
2	Gestión tributaria	Organización del sistema de cobro	Heterogénea
		Mecanismos de control de morosidad	Insuficiente
3	Gestión institucional	Recursos humanos especializados	Escasos
		Capacitación de personal	Limitada
		Articulación con organismos nacionales	Débil
4	Gestión administrativa	Sistematización de información	Parcial

Fuente: Elaboración propia con base en observación directa (2025).

Estos hallazgos refuerzan la consistencia interna del estudio, al evidenciar la convergencia entre los resultados cuantitativos, cualitativos y de observación directa.

Discusión

Los resultados obtenidos permiten confirmar la existencia de una brecha estructural entre la autonomía financiera municipal reconocida en el marco normativo paraguayo y su materialización efectiva en la práctica institucional. La elevada concentración de la recaudación del impuesto inmobiliario y la fuerte dependencia de transferencias intergubernamentales evidencian limitaciones persistentes en la capacidad de generación de recursos propios por parte de los gobiernos locales.

En línea con la literatura sobre descentralización fiscal, estos hallazgos coinciden con lo planteado por Bird y Smart (2002), quienes sostienen que la autonomía subnacional depende no solo de la asignación formal de competencias tributarias, sino de la capacidad efectiva de administrarlas. En el caso paraguayo, los resultados sugieren que dicha capacidad se encuentra condicionada por factores estructurales, entre los cuales destaca la debilidad en la gestión catastral.

La alta proporción de municipios que reportan catastros desactualizados (69%) y dificultades en la gestión del impuesto inmobiliario (84%) permite establecer una relación directa entre la calidad de la información territorial y la eficiencia recaudatoria. Este vínculo ha sido ampliamente documentado en estudios del Banco Interamericano de Desarrollo (2023) y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (2023), que señalan al catastro como un elemento central para la sostenibilidad fiscal de los gobiernos locales y para la equidad en la tributación sobre la propiedad.

Asimismo, la predominancia de municipios con alta dependencia de transferencias (78 de 159 casos analizados) refuerza la hipótesis de una estructura fiscal desequilibrada, en la cual los ingresos propios desempeñan un rol secundario. Este patrón coincide con diagnósticos regionales elaborados por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022), que identifican en América Latina una tendencia a la baja autonomía fiscal subnacional, particularmente en contextos donde los sistemas de administración tributaria local presentan debilidades institucionales.

Desde una perspectiva analítica, los resultados sugieren que la dependencia de transferencias intergubernamentales no constituye únicamente un problema de diseño del sistema de financiamiento, sino que se encuentra estrechamente vinculada a limitaciones en la gestión del recurso tierra. La ausencia de catastros actualizados y la falta de integración entre sistemas registrales y fiscales restringen la capacidad de los municipios para ampliar su base imponible, afectando tanto la recaudación como la equidad tributaria.

En este sentido, el estudio aporta evidencia empírica que refuerza la necesidad de abordar la autonomía financiera municipal desde un enfoque integral, que articule la dimensión fiscal con la gestión territorial, lo cual fue omitido en la ley del Registro Unificado Nacional (Congreso Nacional del Paraguay, 2025). A diferencia de estudios previos centrados en aspectos normativos o en casos particulares, los resultados obtenidos permiten identificar patrones estructurales a nivel nacional, lo que contribuye a una mejor comprensión de las dinámicas que limitan el fortalecimiento de los gobiernos locales.

Finalmente, la convergencia entre los resultados cuantitativos, cualitativos y de observación directa fortalece la validez interna del estudio cuyos hallazgos plantean implicancias relevantes para el diseño de políticas públicas. En particular, sugieren que las estrategias orientadas a fortalecer la autonomía financiera municipal deben priorizar la modernización de los sistemas catastrales, la mejora de las capacidades institucionales en la administración tributaria local y la generación de incentivos adecuados en el régimen de transferencias intergubernamentales, de modo a promover una mayor corresponsabilidad fiscal.

Conclusiones

Los resultados del estudio permiten concluir que la autonomía financiera municipal en Paraguay se encuentra limitada por factores estructurales que condicionan la capacidad efectiva de los gobiernos locales para generar y administrar recursos

propios. A pesar del reconocimiento constitucional de la autonomía política, administrativa y financiera, la evidencia empírica demuestra que esta se materializa de manera parcial y heterogénea.

La elevada concentración de la recaudación del impuesto inmobiliario y la predominancia de municipios con alta dependencia de transferencias intergubernamentales reflejan una estructura fiscal desequilibrada, en la que los ingresos propios no logran constituirse como fuente principal de financiamiento. Esta situación se ve agravada por la desactualización de los catastros municipales y por las limitaciones institucionales en la gestión del impuesto inmobiliario.

Asimismo, los resultados del estudio confirman la relación directa entre la calidad de la gestión catastral y la capacidad de recaudación tributaria, evidenciando que la debilidad en los sistemas de información territorial restringe la expansión de la base imponible y afecta la equidad fiscal. En este sentido, la autonomía financiera municipal no puede analizarse de manera aislada del componente territorial, sino como parte de un sistema integrado de gestión del recurso tierra.

En términos generales, la investigación permite sostener que la autonomía financiera municipal en Paraguay se configura, en gran medida, como un principio formal, cuya efectividad depende de la superación de limitaciones estructurales en materia de gestión catastral, capacidades institucionales y diseño del sistema de financiamiento intergubernamental.

Recomendaciones y marco proyectivo

A partir de los hallazgos obtenidos, se propone un conjunto de lineamientos orientados a fortalecer la autonomía financiera municipal desde una perspectiva integral, articulando la dimensión fiscal con la gestión territorial.

En primer lugar, se plantea la necesidad de avanzar hacia la implementación de un sistema integrado de gestión territorial y tributaria, que permita vincular de manera efectiva los registros catastrales con los sistemas de administración tributaria municipal, facilitando la actualización de la base imponible del impuesto inmobiliario y mejorando la eficiencia recaudatoria.

En segundo lugar, resulta pertinente promover la modernización de los catastros municipales mediante programas de regularización masiva y actualización sistemática, con apoyo técnico e institucional a nivel nacional. Este proceso debe orientarse no solo a fines fiscales, sino también a fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad y la planificación territorial.

En tercer lugar, se sugiere revisar el diseño del sistema de transferencias intergubernamentales, incorporando mecanismos que incentiven la generación de ingresos propios y la corresponsabilidad fiscal, evitando que las transferencias actúen como factores que desincentiven el esfuerzo recaudatorio local.

En cuarto lugar, se recomienda fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales en materia de gestión tributaria y catastral, a través de programas de formación, asistencia técnica y desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan mejorar los procesos administrativos y la calidad de la información.

Finalmente, se propone avanzar hacia un modelo de gestión municipal basado en el uso de datos y evidencia, que permita optimizar la toma de decisiones, mejorar la transparencia y consolidar un enfoque de sostenibilidad financiera en el ámbito local.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1992). *Constitución Nacional de la República del Paraguay*. https://www.bacn.gov.py/constitucion-nacional-de-la-republica-del-paraguay

Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). *Apoyo a municipios de Paraguay para su fortalecimiento institucional*. https://www.iadb.org/es/proyecto/PR-T1351

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (2023). *Un catastro moderno y actualizado para una política integral de tierras*. https://documents1.worldbank.org/curated/en/099604109262365315/pdf/IDU16876df7d10fe514ad41b0b4189d5d7edb3b1.pdf

Bird, R. M., & Smart, M. (2002). Intergovernmental fiscal transfers: International lessons for developing countries. *World Development, 30*(6), 899–912. https://doi.org/10.1016/S0305-750X(02)00016-5

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dbff7c45-0f24-48e9-ac94-6dec4042c704/content

Congreso Nacional del Paraguay. (2010). *Ley N.º 3966/2010 Orgánica Municipal*. https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/969/ley-n-3966-organica-municipal

Congreso Nacional del Paraguay. (2012). *Ley N.º 4758/2012 FONACIDE. Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)*. https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3151/ley-n-4758-crea-el-fondo-nacional-de-inversion-publica-y-desarrollo-fonacide-y-el-fondo-para-la-excelencia-de-la-educacion-y-la-investigacion

Congreso Nacional del Paraguay. (2025). *Ley N.º 7424/2025 – Registro Unificado Nacional*. https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/12672/ley-n-74242025-que-crea-el-sistema-nacional-unificado-registral-y-catastral-y-el-registro-unificado-nacional

Finot, I. (2005). Descentralización fiscal y transferencias intergubernamentales. *Revista de la CEPAL*, (86), 29–46. https://documentoskoha.s3.amazonaws.com/15073.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2025). *Datos de ejecución presupuestaria municipal 2020–2024.*

Presidencia de la República del Paraguay. (2025). *Decreto N.º 3934/2025. POR EL CUAL SE DISPONE LA CLASIFICACIÓN EN GRUPOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.*https://decretos.presidencia.gov.py/#/home

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *Informe sobre gobernanza local en Paraguay*. https://paraguay.un.org/sites/default/files/2023-09/Informe%20anual%202022%20reduced.pdf

Declaraciones

Aprobación ética: El autor declara haber cumplido con los requisitos éticos aplicables a la investigación y contar, cuando correspondió, con la aprobación o autorización de las instancias competentes para su realización. Esta información fue declarada por el autor durante el proceso de envío del manuscrito.

Consentimiento informado: La participación en encuestas y entrevistas fue voluntaria y se aseguró el anonimato de los colaboradores. Se garantizó la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes, así como el uso exclusivo de los datos con fines académicos.

Contribución de autoría (CRediT): Carlos Roberto Olmedo Melgarejo: conceptualización, investigación, curación de datos, metodología, análisis formal, redacción del borrador original, revisión y edición.

Disponibilidad de datos: Los datos que sustentan los resultados de este estudio están disponibles previa solicitud razonable al autor de correspondencia.

Uso de inteligencia artificial: El autor declara haber utilizado herramientas de inteligencia artificial durante la preparación del manuscrito exclusivamente para tareas de apoyo a la redacción y revisión lingüística. Su utilización no sustituyó la autoría intelectual, el análisis ni la interpretación de los resultados. El autor revisó y validó el contenido final y asume plena responsabilidad por el manuscrito.

Conflictos de intereses: El autor declara que no existe ningún conflicto de intereses, ya sea de carácter financiero, personal, institucional o de cualquier otra índole, que pudiera haber influido en los resultados, interpretación o conclusiones del presente estudio

Financiamiento: La investigación fue financiada con recursos propios del autor.